



El privilegio de opinar

Manuel @ Ajenjo

✉ elprivilegiodeopinar@eleconomista.mx

Cómo votar sin acordeón

Necesitaría yo no estar en mis cabales para afirmar que en nuestro país no es urgente e indispensable una Reforma Judicial para acabar con la corrupción, el nepotismo y las desmesuradas prestaciones inherentes al poder más oscuro de los tres que constituyen nuestro Estado. Pero la manera en que los otros dos poderes han implementado la votación con la intención de democratizar al tenebroso y sombrío tercer poder es demencial o, al menos, así me lo parece.

Lejos de la intención de este artículo es el hacerle el juego a la derecha que está en franca oposición al inédito proceso electoral en el que por primera vez en la historia del país los ciudadanos tendremos el quehacer de escoger a los miembros que conformarán el Poder Judicial de la Nación. No, para ese boicot está, según dicen, la CNTE que no se manda sola y el laberíntico procedimiento de votación que por sí mismo con su enmarañado formato alejara de las urnas al ciudadano de banqueta, el cual necesitará más que un tutorial, un curso intensivo para poder votar con verdadero conocimiento de causa.

El próximo domingo 1 de junio, estarán en juego 881 cargos de componentes del sistema de justicia de nuestra nación. Estos 881 puestos se elegirán entre 3, 423 candidatas y candidatos conocidas y conocidos, respectivamente, en sus casas y entre sus familiares y, en el supuesto de que estén bien posicionados, en su colonia o barrio; pero, difícilmente, con suficiente prestigio entre la población de las jurisdicciones de los puestos a los que aspiran.

En mi afán de hacer un servicio a la comunidad, luego de algunas horas de navegación por el Internet puedo comunicarles lo siguiente: Únicamente en tres órganos del Poder Judicial se

elegirán el 100% de los puestos: Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ); y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el caso de los Juzgados de Distrito y los Tribunales de Circuito sólo serán electos el 50% de sus miembros. La otra mitad así como el 70% de los cargos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) serán elegidos el primer domingo de junio del 2027.

Para documentar el optimismo de lectoras y lectores les presento el número de cargos que estarán en juego para cada instancia y el total de candidatas y/o candidatos que se disputarán, a través de seis boletas, dichos puestos: SCJN): Puestos 9, candidatas (as) 64; TDI: Cargos 5, candidatas (os) 38; Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Puestos 15, candidatas (as) 96; Juzgados de Distrito: Cargos 386, candidatas (os) 1,570; Tribunales de Circuito: Puestos 464, candidatas (as) 1,640; (TEPJF): Cargos 2, candidatas (os) 15. Como ustedes se habrán percatado hay más jefes y jefas que apaches.

Ante la marabunta de candidaturas, en su mayoría desconocidas para la ciudadanía, algunos gobiernos estatales y partidos políticos, han inventado un método orientador del voto consistente en repartir listas con el nombre de candidatas (os) incondicionales a su causa. A este método el Instituto Nacional Electoral (INE) lo ha llamado "votación con acordeones" y su uso lo ha calificado como delito electoral.

Esta columna, en aras de encauzar el voto de sus lectoras y lectores, sin caer en el delito del acordeón, propone el conocido procedimiento estudiantil ante las preguntas de opción múltiple que consiste en utilizar una moneda para elegir las respuestas que marque el aleatorio método del volado. Total, si el Espíritu Santo, la paloma de la Santísima Trinidad, inspiró a los cardenales para elegir al Sumo Pontífice por qué no creer que el águila de nuestro escudo, retratada en el dinero, puede aconsejarnos quienes son los mejores candidatos (as) para ser ministros, jueces o magistrados.

Punto final

Yo no tengo panza, lo que tengo es una acumulación de conocimientos gastronómicos.